

AL DESPACHO

Bucaramanga, octubre 16 de 2020.



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

LSC 448-19 L.D

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

En escrito remitido al correo institucional la auxiliar de la justicia quien actuó en el presente asunto en calidad de partidora, solicita se fijen sus honorarios por la labor encomendada.

Déjese en conocimiento de la memorialista que no hay lugar a resolver su petición, habida cuenta que por auto notificado en el estado electrónico 051 del 11 de septiembre de 2020, este despacho dispuso señalar los honorarios conforme lo establecido en el art. 363 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 62 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 21 de octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria